



- b) Domicilio: San Pedro de Alcántara, 3.
- c) Localidad y Código Postal: Cáceres, 10001.
- d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, en la dirección anteriormente indicada.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Este proyecto ha sido cofinanciado con Fondos FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por los adjudicatarios.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/opencms/opencms/portal/index.jsp>

<http://www.pliegos-publicos.com>

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Resolución de 12/01/2007 – DOE n.º 10, de 25/01/2007), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 28 de febrero de 2008 sobre declaración de viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector ANP-6.1. (2008080819)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 11 de febrero de 2008, conoció la consulta sobre viabilidad de la transformación urbanizadora correspondiente al A.N.P.-6.1 de la Revisión del Plan General Municipal, aprobado definitivamente por Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Fomento, presentada por Gerens Management Group-Caja General de Ahorros de Badajoz, afectando a terrenos que se localizan entre la prolongación del Paseo Fluvial, Avda. del Puente Real, y calle Donantes de Sangre, en Badajoz; y considerando que la presente consulta conlleva el inicio de las actuaciones contempladas en la estipulación cuarta del Convenio, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de abril de 2006, suscrito en fecha 12 de junio de dicho año con Caja Badajoz, referente a las cargas derivadas de la Ordenación Urbanística establecidas para Caja Badajoz; analizados los plazos propuestos y la finalidad que se pretende y deriva de aquel Convenio, acordó:



- A) Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector ANP-6.1, de la Revisión del Plan General Municipal, determinando para la misma su gestión indirecta por el sistema de compensación.
- B) Establecer como criterios orientativos para su desarrollo, además de los que se encuentren establecidos en el Convenio aprobado, los siguientes:
1. Con respecto al sistema general "prolongación del Paseo Fluvial y espacio libre colindante", se fijará en el Programa de Ejecución, la ejecución de los mismos.
 2. Con respecto a lo señalado en el artículo 3.3.11 de las Normas Urbanísticas del PGM: Se aportará en el programa de ejecución, lo siguiente: Análisis de la conexión de la actuación con el sistema general viario y de infraestructuras, aportando informes de las compañías suministradoras.
- C) Supeditar la eficacia de la presente declaración de viabilidad a la entrada en vigor de la Revisión del Plan General Municipal.

Badajoz, a 28 de febrero de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 8 de abril de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las condiciones urbanísticas de las parcelas A.1, A.3 y A.4, de la Manzana M-1.A del Plan Parcial del Sector SUP-E.2, del Plan General de Ordenación Urbana. (2008081326)

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de abril de 2008, ha sido aprobada inicialmente la modificación puntual de las condiciones urbanísticas de las parcelas A.1, A.3 y A.4, de la Manzana M-1.a, del Plan Parcial del Sector SUP-E.2, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por Inversiones Sanitran, S.L., ubicándose dichas parcelas entre la Avda. Damián Téllez Lafuente, calle Violeta y calle Orquidea, en el ámbito del proyecto de reparcelación del subpolígono B, del polígono 2, de aquel sector y teniendo como finalidad:

1. Posibilitar la construcción de una edificación destinada a uso terciario (sanitario) complementario al residencial.
2. Permitir la tipología de edificación singular previo Estudio de Detalle de modo que sirva de tránsito entre la tipología de edificación adosada y la aislada.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que la citada modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, en Avda. Juan Carlos I núm. 17, de la ciudad.

Badajoz, a 8 de abril de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.